



Pedro Carrero

Atanaso Garcia

Fernan Lopez

Juan Estrella

Juan Pedro Ortega
Gerardo
no. 410.

Cuando y en la villa de Bullas y de las Capitulaciones de ella, la mañana de este día, diez y seis de
 junio de mil ochocientos ochenta y tres, estando en el Ayuntamiento Constitucional de la misma, concurran del margen y abajo firmantes los que proveen la inteligencia
 de las ordenes y circulares, que se contienen en los Boletines oficiales de la
 Provincia, número treinta y cinco al presente y siete, en la forma siguiente: Del Real Decreto
 de trece de Mayo último, por el que se da nueva planta a la organizacion de la
 Guardia Civil, en la manera que en el mismo se previene, siendo las circunstancias, para
 su ingreso en ella, en la clase de tropa las que marca el artículo veinte; en su con-
 cumplimiento acordaron la publicacion del indicado Real Decreto, para que todos los in-
 dividuos, que tienen dño a ser admitidos en ella, puedan promover su inscripcion
 por esta provincia, con cuyo informe y el del Sr. D. Juan Carrero, se dirigirá al Sr. Jefe
 Político de la Provincia, para que se sirva darla el correspondiente curso = De la cir-
 cular del Gobierno Político, insertando la Real orden de veinte y seis de Mayo últi-
 mo, manifestando, que el Banco de Descuentos, giros, prestamos y Depósitos, creado
 por Real Decreto de veinte y cinco de Mayo último, con el título de Banco de Es-
 tado segunda, ha abierto su caja en la pose en primero del referido mes, dando prin-
 cipio en el mismo día, a las operaciones, que fueron el objeto de su creacion:
 se acordó su cumplimiento y publicacion = tambien se intelijenciaron dos días de el
 prospecto de la agencia genl. de España y del extranjero, que estará de mani-
 fiesto en esta oficina, para la intelijencia de los que quieran tomar parte en
 ella, a cuyo efecto, así estaba de publicarse = de la circular del Excmo. Sr.

